

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Constructora Especializada S.A.S.
Demandado:	Jaime Arturo Ramírez Cortes
Radicado:	2021- 476

Para efectos de resolver los escritos precedentes se dispone:

1.- Téngase por incorporado a las diligencias los comunicados obrantes a los PDF 4,5,6,8 y 10. De las entidades bancarias informando que no tienen vínculos con el demandado.

2.- Téngase en cuenta en su oportunidad debida que la sociedad demandante Constructora Especializada S.A.S, presenta obligaciones Tributarias en favor de la DIAN, de conformidad con los comunicados obrantes a los PDF 13, 14).

3.- Conforme se solicita al PDF 09 del cuaderno de medidas cautelares y lo normado en el canon 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado **Jaime Arturo Ramírez Cortes** dentro del proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Girardot, EJECUTIVO CON ACCION REAL, instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra JAIME ARTURO RAMIREZ CORTES y ANDREA CAROLINA MORENO RODRIGUEZ.

Líbrese oficio con destino al Juzgado citados. Limitándose la medida a la suma de \$260.000.000.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez
(2)